

MODIFICACIÓN DE PRECIO PÚBLICO REGULADO EN ORDENANZA FISCAL NÚMERO 37, POR SERVICIO DE UNIVERSIDAD POPULAR

Tomando en consideración la situación de pandemia que provocó la suspensión presencial de las actividades cuatrimestrales organizadas por la Universidad Popular en marzo de 2020, y a la vista del inicio del nuevo curso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO: Incluir la disposición adicional transitoria siguiente en la Ordenanza Fiscal número 37:

El alumnado de la Universidad Popular que vio suspendidas las actividades a las que asistía en marzo de 2020 a consecuencia de la pandemia del COVID-19; obtendrá en compensación a lo largo de cualquiera de los cuatrimestres del curso 2021-2022 una reducción de los precios públicos establecidos en la presente ordenanza, por el importe máximo entonces satisfecho.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Almagro asumirá de sus propios fondos el importe del desequilibrio financiero.